



Lima, 20 de agosto de 2013

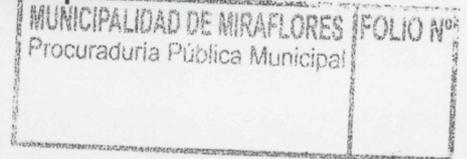
Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. José Larco 400
Miraflores.-

Secretaría General

Solicitante : PONTIFICIA UNIV.CATOLICA DEL PERU
Asunto : REF.ARBITRAJE FASHION CENTER
Folios : 1
Observac. :

Registrado por: JUrrunaga el 20/08/13 a las 13:14 H
U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHI

Referencia: Arbitraje Fashion Center S.A. – Municipalidad Distrital de Miraflores (Exp. N° 348 - 27 - 13)



De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes a fin de transcribirles la Resolución N° 2 expedida en el arbitraje signado bajo el Expediente N° 348-27-13 Fashion Center S.A. contra la Municipalidad Distrital de Miraflores.



Resolución N° 2

Lima, 13 de agosto de 2013

VISTO:

El escrito presentado por la Municipalidad Distrital de Miraflores (en adelante, la Municipalidad) con fecha 09/08/13.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante escrito de visto, la Municipalidad reconsidera la Resolución Administrativa N° 1 emitida por la Corte de Arbitraje que liquidó los costos arbitrales.

SEGUNDO: Que, al respecto, debido a que la Corte de Arbitraje efectuó la liquidación de los costos arbitrales, corresponde al Tribunal Arbitral remitirle el incidente referente a la reconsideración de los costos arbitrales, a fin de que lo resuelva.

TERCERO: Que, finalmente, en el primer otrosí del escrito de visto, la Municipalidad señala que ha devuelto los recibos por honorarios de la Árbitro Única y la factura del Centro de Arbitraje PUCP. Sobre el particular, la Árbitro Única lo tendrá presente.

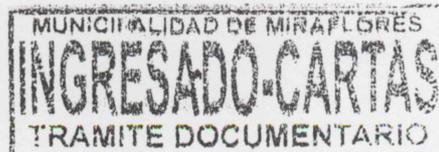
SE RESUELVE:

Al escrito de fecha 09/08/13: **REMITASE A LA CORTE** el incidente de reconsideración a la Resolución Administrativa N° 1. Al primer otrosí: **TÉNGASE PRESENTE.**

Fdo. Elvira Martínez Coco, Árbitro Única.

Lo que notifico a ustedes con arreglo a ley.

Atentamente



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Dra. SILVIA V. RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
Secretaría General de Arbitraje